



Formulació Plan de Austeridad del Gasto Público

VIGENCIA 2023

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
PERIODO: VIGENCIA 2023**

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIONES	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. MARCO NORMATIVO	5
4. OBJETIVOS	6
5. MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO ...	7
6. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022	9
7. FORMULACIÓN	24
8. RUBROS PRIORIZADOS VIGENCIA 2023	28
9. FORMATOS PARA REPORTES RUBROS PRIORIZADOS VIGENCIA 2023..	31

1. DEFINICIONES

De acuerdo con lo definido por la Secretaría de Gobierno, a continuación, se presenta el catálogo de conceptos que permiten comprender el contexto de la política de austeridad del gasto para el Distrito Capital:

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

2. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Local de Puente Aranda dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales, establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad adelanto la formulación del Plan del Gasto Público. En Este sentido la alta dirección y los equipos de trabajo de la entidad aúnan esfuerzos en la utilización adecuada de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

En el presente documento se formula el Plan de Austeridad del Gasto 2023, en el cual, se determinan los rubros priorizados con el fin de implementar el indicador de austeridad y con el cual, la entidad se compromete a su ejecución y seguimiento para un adecuado uso y optimización de los recursos públicos y aspectos ambientales de manera efectiva.

3. MARCO NORMATIVO

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
- Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.
- Artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.
- Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.
- Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Circular No. 004 de 2019 “Austeridad del gasto y aplicación prácticas sostenibles con el medio ambiente.

4. OBJETIVOS

La Alcaldía Local de Puente Aranda, en cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, formuló el presente plan de austeridad en el gasto con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de acciones que promuevan el uso racional de los mismos, fortaleciendo la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

Objetivos Específicos

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de las medidas encaminadas a la disminución del gasto público en la Alcaldía Local de Puente Aranda.
- Generar actividades adicionales que contribuyan el uso de los recursos con eficiencia, economía y efectividad.

5. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

MISIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

VISIÓN

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

VALORES

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Conciencia Ambiental:** Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.
- **Solidaridad:** Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros

6. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022

Con base en lo estipulado en Decreto 492 de 2019 la Alcaldía Local de Puente Aranda para la vigencia 2022 desarrolló las siguientes estrategias que promovieron el ahorro en el gasto público:

- **Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal**

Artículo 3. Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	Aunque no se encuentra como un rubro priorizado la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ha seguido toda la normatividad vigente. En todo caso, esta contratación obedece a necesidades específicas de la Entidad para el cumplimiento de metas institucionales.	Área Contractual de la Alcaldía Local de Puente Aranda y Secretaría de Gobierno

Artículo 4. Horas Extras, Dominicales y Festivos

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que las horas extras, dominicales y festivos se encuentran establecidos dentro del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual, no afecta directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda.	Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno

Artículo 5. Compensación por Vacaciones

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que la compensación por vacaciones se encuentran establecidos dentro del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual, no afecta directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda.	Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno

Artículo 6. Bono Navideño

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que la los bonos navideños se encuentran establecidos dentro del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual, no afecta directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda.	Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno

Artículo 7. Capacitación

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que el cumplimiento al Plan de Capacitaciones para los funcionarios de planta se encuentra estructurado y presupuestado desde el Nivel Central (Secretaría Distrital de Gobierno), lo cual, no afecta directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda. Por otro lado, las capacitaciones que se ejecutan en la Alcaldía Local de Puente Aranda se encuentran alineadas con el personal contratado por prestación de servicios, sin generar costos adicionales en el presupuesto de la entidad.	Nivel Central Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 8. Bienestar

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que las actividades de bienestar se encuentran establecidas dentro del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual, no afecta directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda.	Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno

Artículo 9. Fondos Educativos

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que el tema de los fondos educativos se encuentran canalizados desde Secretaría Distrital de Gobierno, sin afectar directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda.	Secretaría Distrital de Gobierno

Artículo 10. Estudios Técnicos de Rediseño Institucional

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que los estudios técnicos de rediseño institucional se encuentran a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual, no afecta directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda.	Secretaría Distrital de Gobierno

Artículo 11. Concursos Públicos Abiertos de Méritos

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que la realización de estos concursos públicos abiertos de méritos se concertan entre la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual, no afecta directamente al presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda.	Secretaría Distrital de Gobierno

- **Viáticos y Gastos de Viajes**

Artículo 12. Viáticos y Gastos de Viajes

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro, dado que dentro del presupuesto de la Alcaldía no se proyecta manera anual. Dicho gasto se debe autorizar desde la Secretaría Distrital de Gobierno.	Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno

- **Administración de Servicios**

Artículo 13. Parámetros para Contratar Servicios Administrativos

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUPLIMIENTO	ÁREA
Si	No realizó adquisición de equipos tales como impresoras y scanner, en este sentido se cumplió la meta al 100%.	100% (No se adquirieron equipos de cómputo, impresoras, scanner, entre otros.)	Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 14. Telefonía Celular

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUPLIMIENTO	ÁREA
Si	No se cuenta con líneas telefónicas de celular. Se dio cumplimiento al 100% de austeridad del gasto, ya que, no se contrató este servicio.	100% (No se contrataron servicios de telefonía celular)	Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 15. Telefonía Fija

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	Se cuenta con una sola línea telefónica en la Alcaldía Local de Puente Aranda. Se dio cumplimiento al 100% de austeridad del gasto, ya que, no se instalaron líneas telefónicas adicionales.	100% (No se instalaron líneas telefónicas adicionales)	Gestión del Desarrollo Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 16. Vehículos Oficiales: Mantenimiento y Combustible

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	<p>Solo se asignan vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad para el Despacho y las áreas que necesiten su uso para el cumplimiento de los objetivos y actividades que se requieren la localidad.</p> <p>Dado el uso del parque automotor por medio de un proceso de selección de mínima cuantía la entidad contrata el servicio de mantenimiento y combustible de los vehículos (prioridad en este reporte).</p> <p>Se efectúan controles periódicos de consumo de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos a cada vehículo que conforman el parque automotor de la entidad.</p> <p>De acuerdo a lo anterior los resultados de la meta pueden variar según el uso de los vehículos y los precios del mercado en cuanto al combustible y cambio de partes que se requiera en el mantenimiento del parque automotor.</p> <p>Adicionalmente, se incentiva el uso de otros medios de transporte sostenibles como la bicicleta, patineta, transporte público.</p>	<p>100% (Se realizan giros de acuerdo al presupuesto de la entidad)</p>	<p>Gestión del Desarrollo Alcaldía Local de Puente Aranda</p>

Artículo 17. Adquisición de Vehículos y Maquinaria

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro para la vigencia.	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 18. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	<p>Se cuenta impresoras las cuales prestan servicio de fotocopiado, impresión y scanner, por tanto, no se tercerista el servicio y en la vigencia 2022 no se realizó adquisición de este tipo de equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de Cómputo: 54 propiedad de la entidad y 84 suministrados por la SDG. - Impresoras: 11 propiedad de la Alcaldía Local de Puente Aranda y 06 suministradas por la SDG. - Scanner: 21 propiedad de la Alcaldía Local de Puente Aranda y 04 suministrados por la SDG. <p>Dado que los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión no cuentan con el mecanismo para realizar la contabilidad de estas acciones, el seguimiento se realiza conforme al consumo de las resmas de papel entre una y otra vigencia.</p>	<p>No realiza medición respectiva entre las vigencias razones indicadas en el ítem de acciones</p>	<p>Alcaldía Local de Puente Aranda y Secretaría Distrital de Gobierno</p>

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
	<p>Es importante mencionar que la entidad continua con las capacitaciones hacer del uso adecuado de las herramientas digitales y la necesidad de disminuir el consumo de fotocopiado e impresión en la entidad con el fin de mitigar el cambio climático y contribuir a la austeridad del gasto.</p> <p>Resultado uso de resmas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigencia 2022: 996 resmas aproximadamente. 		

Artículo 19. Condiciones para Contratar Elementos de Consumo

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	<p>Se realiza adquisición de elementos de papelería, tales como, resmas, lápices, pegante, bolígrafos, marcadores, entre otros., los cuales contribuyen a la adecuada ejecución de las diferentes actividades llevadas a cabo por los funcionarios y contratistas.</p> <p>Para el mantenimiento del consumo se realizaron capacitaciones a los funcionarios de planta y contratistas acerca del adecuado uso de los elementos de papelería, en especial el consumo de resmas en la entidad con el fin de mitigar el cambio climático y contribuir a la austeridad del gasto.</p> <p>Para el cumplimiento de este ítem cada coordinador de área solicita los implementos necesarios, con limite en cantidades y frecuencia que determina el área de almacén.</p>	100%	Gestión del Desarrollo Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 20. Cajas Menores

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	No se habilitó la creación de cajas menores, por lo que el ahorro fue del 100% para austeridad del gasto.	100% (No se realizó la creación de cajas menores))	Gestión del Desarrollo Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 21. Suministro Servicios de Internet

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro para la vigencia.	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 22. Inventarios y Stock de Elementos

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro para la vigencia.	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 23. Adquisición, Mantenimiento o Reparación de Bienes Inmuebles o Muebles

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	Se realiza contratación para remodelación de insta las instalaciones de la entidad. Al mes de noviembre de 2022 no se realizaron giros al contratista.	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 24. Edición, Impresión, Reproducción, Reproducción de Avisos

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	No se requirió el servicio de edición, impresión y publicación de avisos, el cumplimiento en austeridad del gasto fue del 100%	100%	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 25. Suscripciones

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	Al momento no se han realizado suscripciones electrónicas a revistas y/o periódicos. Ahorro 100% para austeridad del gasto.	100%	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 26. Eventos y Conmemoraciones

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	No se utilizaron rubros de la entidad para eventos y conmemoraciones que no sean de orden Distrital. Ahorro 100% para austeridad del gasto	100%	Alcaldía Local de Puente Aranda

- **Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental**

Artículo 27. Servicios Públicos

Agua

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	<p>Conforme a la meta establecida el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el cual, indica un consumo promedio ≤ 2 m³/ persona, para la vigencia 2022 se consumieron en promedio 1.04 m³ / persona</p> <p>Se continua con las capacitaciones, sensibilizaciones y campañas para el ahorro y uso adecuado del agua.</p>	Acorde a la meta del cuatrienio	Alcaldía Local de Puente Aranda

Energía

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	<p>Conforme a la meta establecida el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el cual, indica un consumo promedio $\leq 100 \text{ Kw}^3/\text{ persona}$, para la vigencia 2022 se consumieron en promedio $33.14 \text{ m}^3 / \text{ persona}$ (se mantiene cumplimiento de meta).</p> <p>Se continua con las capacitaciones, sensibilizaciones y campañas para el ahorro y uso adecuado de la energía.</p>	Acorde a la meta del cuatrienio	Alcaldía Local de Puente Aranda

Gas

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO	ÁREA
Si	<p>Este servicio público no cuenta con meta en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, sin embargo, se le realiza seguimiento al consumo anual, para la vigencia 2022 se consumieron en un promedio anual 43.50 vol.</p> <p>Pagos promedios mensuales $\\$98.000$ pesos / mcte. (giros totales anuales aproximados $\\$1.000.000$ pesos/ mcte).</p>	No se realiza comparación entre vigencias, sin embargo, se mantienen en promedio los consumos y valores girados	Alcaldía Local de Puente Aranda

▪ **Otras Disposiciones**

Artículo 31. Acuerdo Marco de Precios

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro para la vigencia 2022. Sin embargo, se hizo uso de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 32. Contratación de Bienes y Servicios

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No se prioriza este rubro para la vigencia 2022. Sin embargo, todos los procesos de contratación como vigilancia, aseo, cafetería, archivo, mensajería, etc. se realizaron en cumplimiento al principio de objetividad en la contratación pública.	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 33. Plantas de Personal

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No Aplica.	No Aplica

Artículo 34. Funciones y Responsabilidades

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	<p>No se prioriza este rubro para la vigencia 2022.</p> <p>Sin embargo, la entidad consolida los resultados referentes al Plan de Austeridad del Gasto de manera semestral, informe remitido al Concejo de Bogotá D.C., según lo dispuesto en el artículo 5 Acuerdo 719 de 2018.</p>	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 35. Procesos y Procedimientos

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	<p>No se prioriza este rubro para la vigencia 2022.</p> <p>Sin embargo, se realizó procesos y procedimientos en las diferentes áreas de la entidad para el cumplimiento de objetivos.</p>	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 36. Transparencia en la Información

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	<p>No se prioriza este rubro para la vigencia 2022.</p> <p>Sin embargo, en la sección de transparencia en la página web de la entidad se publicó la información de gasto público con el plan de acción, presupuesto apropiado, ejecución presupuestal y los informes de austeridad implementados.</p>	Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 37. Transición por Relaciones Contractuales Vigentes

RUBRO PRIORIZADO	ACCIONES	ÁREA
No	No Aplica.	No Aplica

7. FORMULACIÓN

▪ **Objetivo Plan de Austeridad de Gasto Público**

El plan de austeridad para gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 tiene como objetivo establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Distrital en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, adoptando medidas necesarias para el gasto público que cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

▪ **Plan de Austeridad de Gasto Público 2023**

El Plan de Austeridad de la vigencia 2023 contempla el comportamiento de los gastos seleccionados por la entidad, cuya línea base en el 2020 y 2021 está definida en condiciones atípicas de pandemia ante la emergencia sanitaria por Covid-19. Sin embargo, se inició nuevamente una línea base con la vigencia 2022. Por otro lado, la Alcaldía Local de Puente Aranda afianzando la cultura del ahorro y aplicando las medidas de austeridad, considera los siguientes componentes:

- ✓ Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
- ✓ Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- ✓ Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
- ✓ Diligenciamiento de la matriz de relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019 y/o formatos correspondientes.
- ✓ Socialización del plan de Austeridad del Gasto (página web, correo electrónico, piezas comunicativas, entre otros).
- ✓ Seguimiento a los resultados.

Adicionalmente, indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad, esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

Mientras que los indicadores de cumplimiento representan el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Donde:

C(IA): Indicador de cumplimiento (establece el porcentaje de cumplimiento del ahorro frente a la meta programada).

IA Observado: Resultado del indicador de austeridad (porcentaje de ahorro).

IA Meta: Meta programada (porcentaje de ahorro programado).

En este sentido, la entidad acuerdo con el Decreto Distrital 492 de 2019 identificó los diferentes gastos y priorizo los rubros aplicables a la austeridad del gasto durante la vigencia 2022, como se muestra en el siguiente cuadro de:

Tabla No. 1 Rubros Priorizados Vigencia 2023

RUBRO	SE PRIORIZA PARA LA VIGENCIA 2022 (SI / NO)
Artículo 3. Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	NO
Artículo 4. Horas Extras, Dominicales y Festivos	NO
Artículo 5. Compensación por Vacaciones	NO
Artículo 6. Bono Navideño	NO
Artículo 7. Capacitación	NO
Artículo 8. Bienestar	NO
Artículo 9. Fondos Educativos	NO
Artículo 10. Estudios Técnicos de Rediseño Institucional	NO
Artículo 11. Concursos Públicos Abiertos de Méritos	NO
Artículo 12. Viáticos y Gastos de Viajes	NO
Artículo 13. Parámetros para Contratar Servicios Administrativos	NO
Artículo 14. Telefonía Celular	SI
Artículo 15. Telefonía Fija	SI
Artículo 16. Vehículos Oficiales: Alquiler de Vehículos	SI
Artículo 16. Vehículos Oficiales: Parque Automotor	SI
Artículo 16. Vehículos Oficiales: Mantenimiento de Vehículos	NO
Artículo 16. Vehículos Oficiales: Combustible	NO
Artículo 17. Adquisición de Vehículos y Maquinaria	NO
Artículo 18. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	SI
Artículo 19. Condiciones para Contratar Elementos de Consumo	NO

RUBRO	SE PRIORIZA PARA LA VIGENCIA 2022 (SI / NO)
Artículo 20. Cajas Menores	SI
Artículo 21. Suministro Servicios de Internet	NO
Artículo 22. Inventarios y Stock de Elementos	NO
Artículo 23. Adquisición, Mantenimiento o Reparación de Bienes Inmuebles o Muebles	NO
Artículo 24. Edición, Impresión, Reproducción, Reproducción de Avisos: Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.	NO
Artículo 24. Edición, Impresión, Reproducción, Reproducción de Avisos: Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	SI
Artículo 25. Suscripciones: Suscripción física	SI
Artículo 25. Suscripciones: Suscripción electrónica	SI
Artículo 26. Eventos y Conmemoraciones	SI
Artículo 27. Servicios Públicos Agua	SI
Artículo 27. Servicios Públicos Energía	SI
Artículo 27. Servicios Públicos Gas	SI

8. RUBROS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2023

Se indica a continuación los rubros priorizados y componente seleccionado para la vigencia 2023:

Tabla No. 2 Descripción Rubros Priorizados Vigencia 2022

RUBRO PRIORIZADO		COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Artículo 14.	Telefonía Celular	Planes de telefonía móvil	Se prioriza este rubro con el fin de no adquirir planes de telefonía móvil para la entidad y mantener el 100% del ahorro.
		Equipos Celular	Se prioriza este rubro con el fin de no adquirir equipos de celular tanto para funcionarios como para contratistas y mantener el 100% del ahorro.
Artículo 15.	Telefonía Fija	Líneas de telefonía fija	Se prioriza este rubro con el objetivo de la no instalación de líneas telefónicas adicionales y mantener el 100% del ahorro.
Artículo 16.	Vehículos Oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	El objetivo de priorizar este rubro es el no alquiler de vehículos y llegar obtener el 100% del ahorro, ejecutando actividades con el parque automotor actual.

RUBRO PRIORIZADO		COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Artículo 20.	Cajas Menores	Cajas Menores	Se prioriza este rubro con el objetivo mantener el 100% del ahorro de acuerdo al componente.
Artículo 24.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación de Avisos (publicidad)	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Se contempla priorizar este rubro, dado que se espera mantener el 100% del ahorro sin realizar contratos referentes a lo descrito en el componente de este ítem.
Artículo 25.	Suscripciones (periódicos revistas, publicaciones bases de datos) y y	Suscripción física	Se prioriza este rubro con el objetivo mantener el 100% del ahorro de acuerdo al componente.
		Suscripción electrónica	
Artículo 26.	Eventos y Conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente	Se prioriza este rubro con el objetivo mantener el 100% del ahorro de acuerdo al componente.
Artículo 27.	Servicios Públicos	Agua	Conforme al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA se prioriza este rubro con el fin de reducir o mantener un consumo per cápita del 2 m3 / persona promedio anual. En cuanto a la reducción de recursos este puede variar por el incremento de costos en el servicio público o bien al consumo mensual dependiendo de las actividades y número de usuarios en la entidad.

RUBRO PRIORIZADO		COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
		Gas	Este ítem no se encuentra contemplado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, sin embargo, con la base de datos se prioriza este rubro con el fin de reducir o mantener un consumo per cápita del promedio anual, en comparación con la vigencia 2022. En cuanto a la reducción de recursos este puede variar por el incremento de costos en el servicio público o bien al consumo mensual dependiendo de las actividades y número de usuarios en la entidad.
		Energía	Conforme al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA se prioriza este rubro con el fin de reducir o mantener un consumo per cápita del 100 Kw / persona promedio anual. En cuanto a la reducción de recursos este puede variar por el incremento de costos en el servicio público o bien al consumo mensual dependiendo de las actividades y número de usuarios en la entidad.

9. FORMATOS PARA LOS REPORTES DE RUBROS PRIORIZADOS VIGENCIA 2023

A continuación, se presentan los formatos para los seguimientos y reportes del Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2023:

1. Reporte Primer Informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe

Rubro Priorizado	Componente	Unidad de Medida	Ejecución Presupuestal del 1 de Enero al 30 de Junio (vigencia anterior)	Ejecución Presupuestal del 1 de Enero al 30 de Junio (año reporte)	Giros Presupuestales del 1 de Enero a 30 de Junio (año anterior)	Giros Presupuestales del 1 de Enero a 30 de Junio (año reporte)	Indicador Austeridad por rubro (solo se mide giros)
			A	B	C	D	
			%	%	\$	\$	$1 - (D/C)*100\%$

2. Reporte Segundo Informe Semestral

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2023, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral

Rubro Priorizado	Componente	Unidad de Medida	Ejecución Presupuestal del 1 de Julio al 31 de Diciembre (vigencia anterior)	Ejecución Presupuestal del 1 de Julio al 31 de Diciembre (año reporte)	Giros Presupuestales del 1 de Julio al 31 de Diciembre (vigencia anterior)	Giros Presupuestales del 1 de Julio al 31 de Diciembre (año reporte)	Indicador de Austeridad por Rubro (solo si se miden los giros)	Giros Presupuestales del 1 de Enero a 31 de Diciembre (vigencia anterior)	Giros Presupuestales del 1 de Enero a 31 de Diciembre (año reporte)	Indicador Austeridad por rubro (solo se mide giros)
			A	B	C	D	F	G		
			%	%	\$	\$	1 - (D/C)*100%	\$	\$	1 - (F/G)*100%

3. Indicador de Cumplimiento

Tabla No. 5 Indicador de Cumplimiento

Rubros Priorizados	Componente	Unidad de Medida	Resultado del Indicador de Austeridad por Rubro (Columna G de la Tabla No. 4)	Meta Programada en % (mantener o reducir)	Resultado del Indicador de Cumplimiento (A/B)*100